

FECHA RADICACIÓN 14/10/2026

I-2026-136002

SALIDA	DEPENDENCIA	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DES-FIJACIÓN
S-2026-311670 ✓	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	15/10/2026	21/10/2026



Hardy Mila
2:55pm



Radicado N° **I-2026-136002**

Fecha: 14-10-2026 - 14:43

Folios: 2 Anexos:

Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300

Destino: 5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **NJX3Z**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Radicado N° **S-2026-311670**

Fecha: 14-10-2026 - 14:34

Folios: 2 Anexos:

Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300

Destino: Anonimo SDQS 6358222026

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **T5PSG**

Bogotá, octubre de 2026

Señor,

Anónimo

Referencia: SDQS6358222026

ASUNTO: Respuesta por competencia de pregunta 3 del radicado 6358222026 de la plataforma "Bogotá te escucha"

Cordial saludo señor peticionario,

En atención a la petición No. 3 del radicado de la referencia, mediante la cual se solicita adelantar una auditoría financiera e integral respecto de los recursos ejecutados en las adecuaciones realizadas al interior de la IED Ismael Perdomo, esta Dirección informa que, en el marco de sus competencias, efectuó una visita técnica de verificación al espacio objeto de la inconformidad.

Como resultado de la visita, se evidenció que la intervención correspondió a una adecuación interna destinada a mejorar las condiciones de privacidad y atención del servicio de orientación escolar, sin que se observara un cambio en la destinación del espacio o una afectación a su uso para fines educativos.

Adicionalmente, durante la verificación no se identificaron condiciones físicas que evidenciaran riesgos inminentes para la comunidad educativa derivados de la adecuación realizada. No obstante, la evaluación sobre el cumplimiento de la totalidad de las normas laborales, de seguridad y salud en el trabajo, así como la determinación de posibles responsabilidades administrativas, disciplinarias o fiscales, corresponde a las autoridades y dependencias competentes en cada materia.

Frente a la solicitud de auditoría presupuestal y financiera, es necesario precisar que la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos **no tiene competencia** para adelantar auditorías de carácter fiscal o financiero, ni para determinar presuntas irregularidades en la inversión de recursos públicos. Dichas actuaciones corresponden exclusivamente a los organismos de control y vigilancia competentes.

En este sentido, y en atención al traslado interno efectuado mediante el radicado **I-2026-123744**, esta Dirección se pronuncia únicamente sobre los asuntos de infraestructura (punto 3), sin perjuicio de las acciones que adelanten las instancias correspondientes en materia presupuestal.

Al respecto, la verificación técnica realizada por esta Dirección constató que la intervención tuvo como propósito adecuar el espacio para actividades de orientación escolar, el cual **continúa utilizándose para la prestación del servicio educativo**. Los demás aspectos de la petición —relacionados con la ejecución presupuestal, autorizaciones administrativas y posibles responsabilidades— deberán ser analizados por las instancias competentes según sus funciones

Sin otro particular, la Secretaría de Educación del Distrito reitera su compromiso con el adecuado mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa y continuará realizando el seguimiento que corresponda dentro del ámbito de sus competencias.

Cordialmente,



ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos DCCEE – SED

Aprobó: Ing. Carolina Machado- Contratista Líder Técnica DCCEE-SED 
Revisó: Arq. Luisa Fernanda Leon Ospina, Líder Territorio Sur 
Proyectó: Arq. Luis Gerardo Cuevas Mendoza - Contratista DCCEE-SED 